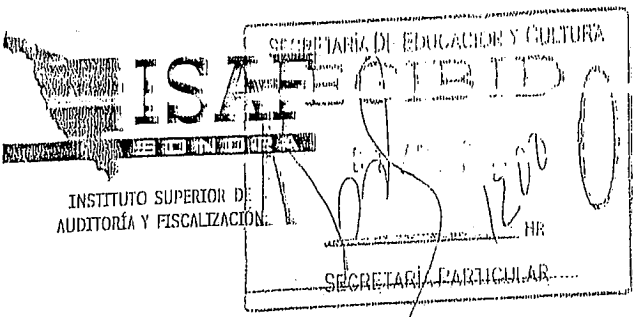


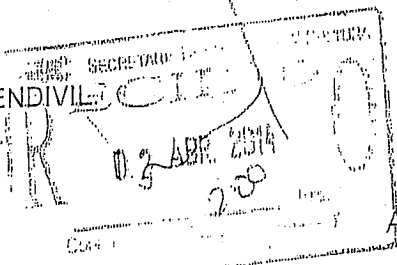
Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Register, S.C. en la Vigilancia e información sobre el manejo eficaz, productivo y honesto de Recursos Públicos emitando por mediación del Ft. Congreso del Estado de Sonora.
No. Certificado: AT100276 Vigilancia e información de Recursos Públicos
Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (RMS-CG-9001-2008-C-0089)



14006354

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-0865-2014
Hermosillo, Sonora, a 31 de Marzo de 2014.
"2014: Año de la Salud Masculina"

MTRO. JORGE LUIS IBARRA MENDIVIL
Secretario de Educación y Cultura.
Hermosillo, Sonora.
Presente.



C.P. Monto García

Asunto: Se notifican observaciones.

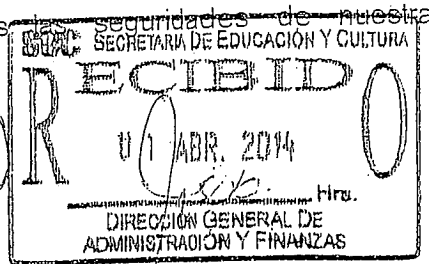
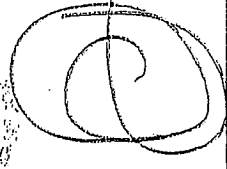
Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, notificamos las observaciones derivadas de la Segunda Auditoría Superior para el Estado de Sonora, realizada al Informe Trimestral correspondiente al Cuarto Trimestre de 2013 de la Secretaría de Educación y Cultura que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

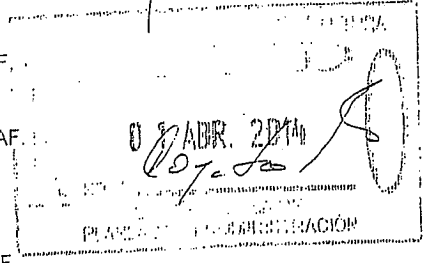
En espera de su amable respuesta, reiteramos la seguridad de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor



C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA

- C.c.p. Dip. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Luis Alejandro García Rosas, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Abel Murrieta Gutiérrez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Juan Manuel Armenta Montaño, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Gildardo Real Ramírez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Perla Zuzuki Aguilar Lugo, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Karina García Gutiérrez, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Ismael Valdéz López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Carlos Ernesto Navarro López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- C.P.C. María Guadalupe Ruiz Durazo, Secretaria de la Contraloría General.
- C.P. José Alberto Ruibal Santa Ana, Subsecretario de Planeación y Administración de la SEC.
- C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- Ing. María Judith Rivera Piri PCCA, Directora de Fiscalización de Obras Públicas del ISAF.
- C.P.C. Martha Mendivil Vega PCCA, Director de Evaluación y Control de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.



Bulevard Luis Donaldo Colosio Murrieta y Circuito Interior Poniente, Negoplaza Local # 3 "C", Col. Villa Satélite,
Teléfonos y fax: 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83200
<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Informe de la Segunda Auditoría de
Gabinete a los Informes Trimestrales del
Ejercicio 2013
Correspondientes a la**

Secretaría de Educación y Cultura

Hermosillo, Sonora, Marzo de 2014



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 2a. Auditoría de Gabinete a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2013

Correspondientes a la:

Secretaría de Educación y Cultura

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente 14 observaciones, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

Otras Observaciones

Observaciones

15. En el informe relativo al cuarto trimestre de 2013, no se presentaron en el formato EVT-02 denominado "Análisis Programático-Presupuestal" en ciertas Unidades Responsables las justificaciones a las modificaciones al presupuesto original así como el impacto que tendrá en la estructura programática, según consta en el formato EVT-01 denominado "Avance Programático Presupuestal". Además, estas modificaciones al presupuesto no se encuentran relacionadas con las metas, ya que en algunos casos existe un incremento o decremento en el presupuesto sin afectar metas, como se menciona a continuación:

| Número | Unidad Responsable | Presupuesto | | | | | | Variación observada Presupuesto Original vs. Modificado de Recursos Estatales | Nota |
|--------|---|---------------|--------------------|--------------------|---------------|--------------------|--------------------|---|------|
| | | Original | | | Modificado | | | | |
| | | Total | Recursos Federales | Recursos Estatales | Total | Recursos Federales | Recursos Estatales | | |
| 0810 | Secretaría | \$54,957,478 | \$0 | \$54,957,478 | \$31,606,448 | \$0 | \$31,606,448 | -\$23,351,030 | |
| 0811 | Unidad de Asuntos Jurídicos | 1,850,399 | 0 | 1,850,399 | 1,284,164 | 0 | 1,284,164 | -566,235 | 1 |
| 0812 | Unidad de Enlace de Comunicación Social | 2,388,960 | 0 | 2,388,960 | 2,070,799 | 0 | 2,070,799 | -318,161 | 1 |
| 0815 | Unidades de Ciencia y Tecnología | 27,777,951 | 0 | 27,777,951 | 40,108,521 | 0 | 40,108,521 | 12,330,570 | |
| 0820 | Subsecretaría de Educación Básica | 155,689,746 | 0 | 155,689,746 | 426,871,891 | 0 | 426,871,891 | 271,182,145 | |
| 0821 | Dirección General de Educación Elemental | 554,865,805 | 0 | 554,865,805 | 498,070,206 | 15,642,315 | 482,427,891 | -72,437,914 | 2 |
| 0822 | Dirección General de Educación Primaria | 1,292,063,115 | 0 | 1,292,063,115 | 1,245,225,531 | 38,254,866 | 1,206,970,665 | -85,092,450 | 2 |
| 0823 | Dirección General de Educación Secundaria | 1,627,998,136 | 0 | 1,627,998,136 | 1,587,623,964 | 28,176,017 | 1,559,447,947 | -68,550,189 | 2 |
| 0830 | Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior | 13,277,458 | 0 | 13,277,458 | 3,387,802 | 0 | 3,387,802 | -9,889,656 | 2 |
| 0832 | Dirección General de Intercambios y Asuntos Internacionales | 67,221,818 | 0 | 67,221,818 | 58,899,386 | 0 | 58,899,386 | -8,322,432 | 2 |
| 0834 | Coordinación General de Registro, Certificación y Servicio a Profesionistas | 4,313,962 | 0 | 4,313,962 | 5,527,087 | 0 | 5,527,087 | 1,213,125 | 4 |
| 0840 | Subsecretaría de Planeación y Administración | 81,385,405 | 0 | 81,385,405 | 109,791,156 | 0 | 109,791,156 | 28,405,751 | |
| 0841 | Dirección General de Planeación | 8,141,580 | 0 | 8,141,580 | 5,154,025 | 0 | 5,154,025 | -2,987,555 | 3 |
| 0844 | Coordinación General de Programas Compensatorios | 1,320,344 | 0 | 1,320,344 | 488,626 | 0 | 488,626 | -831,718 | 3 |
| 0846 | Dirección General de Informática | 30,444,519 | 0 | 30,444,519 | 13,685,987 | 0 | 13,685,987 | -16,758,532 | 3 |
| 0847 | Coordinación General de Carrera Magisterial | 2,910,927 | 0 | 2,910,927 | 1,292,129 | 0 | 1,292,129 | -1,618,798 | 2 |
| 0860 | Infraestructura Educativa | 960,815,444 | 596,542,924 | 364,272,520 | 1,152,357,996 | 883,038,988 | 269,319,008 | -94,953,512 | |

- 1.- Disminuyó el presupuesto, sin embargo las metas no se modificaron.
- 2.- Disminuyó el presupuesto, sin embargo las metas no se modificaron
- 3.- Disminuyó el presupuesto, sin embargo las metas no presentaron variaciones importantes que justifiquen la modificación en el presupuesto.
- 4.- Aumentó el presupuesto, sin embargo las metas no presentaron variaciones importantes que justifiquen la modificación del presupuesto.

Normalidad Infringida

Artículos 2-primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12, 13, 14, 43 segundo párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 20 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2013; 17 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 28 y 60 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; Guía para la Formulación de los Informes Trimestrales de las Dependencias del Ejecutivo y Poderes del Estado 2013, 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática, de conformidad con lo señalado en la presente observación, informando las razones que dieron lugar a las variaciones de las metas programadas citadas en la observación y para no reportarlo en el formato EVT-02 del Cuarto Trimestre de 2013, poniendo a nuestra disposición la documentación e información correspondiente que soporte su manifestación. Al respecto, requerimos establecer las medidas conducentes para que en lo sucesivo, se cumpla con los ordenamientos establecidos. En caso de haber justificado variaciones presupuestales que fueron determinadas y notificadas en la fiscalización del informe correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio 2013, solicitamos que el Sujeto Fiscalizado proporcione únicamente la justificación de las variaciones parciales o totales que no hayan sido manifestadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

16. Se determinó una diferencia de -\$35,503,235, al comparar el total acumulado de los recursos Devengados por Unidad Responsable, que resulta de sumar el presupuesto Devengado de los formatos trimestrales "Informe de Avance Programático-Presupuestal del Ejercicio 2013" del Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Trimestres de 2013 por \$12,932,602,550, contra el monto acumulado reportado en el mismo formato del informe al Cuarto Trimestre de 2013 por \$12,968,105,785, como se muestra a continuación:

| Número | Unidad Responsable | Presupuesto Devengado manifestado en EVT-01 | | Diferencia |
|---------|---|---|---------------------------------------|---------------|
| | | Sumatoria del I, II, III y IV Trimestres 2013 | Acumulado al Cuarto Trimestre de 2013 | |
| 0820 | Subsecretaría de Educación Básica | \$423,266,868 | \$426,871,891 | -\$3,605,023 |
| 0850 | Coordinación de Entidades y Organismos Educativos | 11,360,097,083 | 11,388,875,898 | -28,778,815 |
| 0860 | Infraestructura Educativa | 1,149,238,599 | 1,152,357,996 | -3,119,397 |
| Totales | | \$12,932,602,550 | \$12,968,105,785 | -\$35,503,235 |

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracción I y IV, y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 43 segundo párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 20 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2013; 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado reportara en el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2013, la diferencia señalada en la presente observación, solicitando llevar a cabo el análisis de las mismas, proporcionando a este Organismo Superior de Fiscalización, las aclaraciones y documentación correspondientes que acrediten el cumplimiento de la acción requerida. Al respecto solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia. En caso de haber justificado las diferencias que fueron determinadas y notificadas en la fiscalización del informe correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio 2013, solicitamos que el Sujeto Fiscalizado proporcione únicamente la justificación de las variaciones parciales o totales que no hayan sido manifestadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

17. En relación con la estructura programática presentada en el formato EVT-01 denominado "Avance Programático Presupuestal" en el informe relativo al cuarto trimestre de 2013, se aprecia que en el formato EVT-02 denominado "Análisis Programático-Presupuestal", no se manifiesta justificación alguna de las variaciones reflejadas en ciertas metas, como se desglosan a continuación:

| Periodo del Informe Trimestral | Programada y realizada a: | | Programadas y No Realizadas | No Programadas y Realizadas |
|--------------------------------|---------------------------|----------------|-----------------------------|-----------------------------|
| | Más del 100% | Menos del 100% | | |
| IV Trím. 2013 | 1 | 2 | 10 | 18 |

Cabe señalar que la información presentada en el formato EVT-02, en algunos casos se refiere a los resultados obtenidos; sin embargo, no se justifica en forma específica la variación que presentaron las metas.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 43 segundo párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 20 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2013; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Formulación de los Informes Trimestrales de las Dependencias del Ejecutivo y Poderes del Estado ejercicio 2013; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia

Medida de Solventación

Proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones en ciertas metas reportadas en el informe relativo al cuarto trimestre de 2013, de conformidad con lo señalado en la presente observación, manifestando las razones que han dado lugar para que el sujeto fiscalizado omita su presentación en los citados informes. Al respecto, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, se cumpla con la misma a través de los informes subsecuentes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

18. En el Informe al Cuarto Trimestre de 2013, el sujeto fiscalizado informó haber ejercido recursos en varias obras del gasto de inversión por un importe de \$1,884,604 sin que nos fueran exhibidos el total de los oficios de autorización correspondientes, en ciertas obras el importe ejercido es mayor al importe autorizado mediante los oficios de autorización de recursos que se tienen en nuestro poder a la fecha, no obstante, dichas obras fueron registradas y ejercidas como sigue:

a) Obras que cuentan con oficio de autorización, pero no por el total de lo ejercido.

| No. Obra | Clave Presupuestal | Concepto de Obra | Importe Ejercido al IV Trim 13 | Importe Autorizado mediante oficio | Importe Ejercido sin Oficio de Autorización |
|--------------|--------------------------|---|--------------------------------|------------------------------------|---|
| ES-022/11 | 08602501E33507002F462217 | Construcción de Edificio para Biblioteca y Laboratorio de Cómputo en UNISON Campus Nogales de la URN (Ampliación), Nogales. | \$1,992,503 | \$1,016,583 | \$975,920 |
| Sub-total a) | | | \$1,992,503 | 1,016,583 | 975,920 |

[Handwritten initials]

REV:03

[Handwritten signature]

b) Obras cuyos oficios de autorización no nos fueron exhibidos.

| No. Obra | Clave Presupuestal | Concepto de Obra | Importe Ejercido al IV Trim 13 | Importe Autorizado mediante oficio | Importe Ejercido sin Oficio de Autorización |
|---------------|--------------------------|--|--------------------------------|------------------------------------|---|
| NC2-665 | 08602501E33507002U862213 | Rehabilitación de Servicios Sanitarios en E.P. Heriberto Silva, Luis B. Sánchez, San Luis Rio Colorado | \$449,911 | 0 | \$449,911 |
| NC2-819 | 08602501E33507002U862214 | Construcción de Subestación Eléctrica en E.P. Leona Vicario, Puerto Peñasco | 449,778 | 0 | 449,778 |
| NC2-819 | 08602501E33507002U862220 | Construcción de Subestación Eléctrica en E.P. Leona Vicario, Puerto Peñasco | 8,995 | 0 | 8,995 |
| Sub-Total b) | | | \$908,684 | \$0 | \$908,684 |
| Total a) + b) | | | \$2,901,187 | \$1,016,583 | \$1,884,604 |

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracción I y IV, y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 39 del Decreto No. 20 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2013; 60 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, VI, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación:

Consistencia

Medida de Solventación

Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización, copia de los oficios de autorización que amparan el ejercicio de los recursos citados en la presente observación, estableciendo las medidas conducentes para que en lo sucesivo se evite su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Alentamente
El Auditor Mayor

C.P.C. Eugenio Pablós Antillón PCCA



INSTITUTO SUPERIOR DE
FISCALIZACIÓN
ESTADO DE SONORA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE HACIENDA
SISTEMA ESTATAL DE EVALUACION

INFORME DE AVANCE PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2013

EVT - 01

DEPENDENCIA: 08 SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

| CLAVE PROGRAMATICA | DESCRIPCION | UNIDAD MEDIDA | ANUAL | | TRIMESTRE | | % | |
|--------------------|---|---------------|------------------|------------------|---------------------|-----------------|------------------|--------|
| | | | ORIGINAL | MODIFICADO | DEVENGADO REALIZADO | ACUMULADO | | AVANCE |
| 08 | SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA | PESOS | \$16,070,572,571 | \$16,685,305,070 | \$3,414,577,131 | \$4,914,818,433 | \$15,665,305,070 | 103.63 |
| 10 | SECRETARIA | PESOS | \$54,957,478 | \$31,608,448 | \$14,081,754 | \$14,828,285 | \$31,505,445 | 57.51 |
| 2 | DESARROLLO SOCIAL | | | | | | | |
| 4 | RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES | | | | | | | |
| 01 | PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA | | | | | | | |
| E3 | SONORA EDUCADO | | | | | | | |
| 36 | IDENTIDAD Y VALORES SONORENSES | | | | | | | |
| 01 | PROMOCION Y DIFUSION DE LA IDENTIDAD ESTATAL | | | | | | | |
| 004 | ACCION CIVICA | | | | | | | |
| A0 | RECURSOS PROPIOS | | | | | | | |
| 001 | PROMOVER VALORES EDUCATIVOS, CIVICOS Y CULTURALES EN EL ESTADO | EVENTO | 210 | 2 | 55 | 0 | 2 | 0.92 |
| 5 | EDUCACION | | | | | | | |
| 01 | OTORGAR, REGULAR Y PROMOVER LA EDUCACION | | | | | | | |
| E3 | SONORA EDUCADO | | | | | | | |
| 35 | EDUCACION INTEGRAL PARA UN SONORA EDUCADO | | | | | | | |
| 01 | COORDINACION Y GESTION DE LAS POLITICAS EDUCATIVAS | | | | | | | |
| 001 | DIRECCION Y COORDINACION DE LAS POLITICAS EDUCATIVAS | | | | | | | |
| A0 | RECURSOS PROPIOS | | | | | | | |
| 001 | ATENDER SOLICITUDES DE LA CIUDADANIA Y DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO ASEGURANDO SU PUNTUAL SEGUIMIENTO | REGISTRO | 12 | 12 | 3 | 2 | 12 | 100.00 |
| 002 | COORDINAR LOS ESFUERZOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES RESPONSABLES PARA LLEVAR A CABO LAS POLITICAS EDUCATIVAS | INFORME | 12 | 12 | 3 | 3 | 12 | 100.00 |
| 003 | DIRIGIR LAS REUNIONES DE REVISION POR LA ALTA DIRECCION | INFORME | 4 | 4 | 1 | 1 | 4 | 100.00 |
| 004 | TRATAR ASUNTOS DEL SECTOR EDUCATIVO CON LA COMISION DE EDUCACION O MIEMBROS DEL H. CONGRESO | REUNION | 3 | 3 | 1 | 1 | 3 | 100.00 |
| 005 | DAR RESPUESTA AL PUEGO DE DEMANDAS LOCALES DE LAS SECCIONES SINDICALES 28 Y 54 | ACUERDO | 3 | 3 | 0 | 0 | 3 | 100.00 |
| 11 | UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS | PESOS | \$1,850,399 | \$1,284,164 | \$322,002 | \$402,180 | \$1,284,164 | 69.40 |
| 2 | DESARROLLO SOCIAL | | | | | | | |
| 5 | EDUCACION | | | | | | | |
| 01 | OTORGAR, REGULAR Y PROMOVER LA EDUCACION | | | | | | | |
| E3 | SONORA EDUCADO | | | | | | | |

AVANCE PRELIMINAR DEL EJERCICIO

(*) SUPERIOR AL 100%

Página 1 de 25

Opinion Administrativa

4
1
1
6

0305